

1)25/10/2010

Int.: 2416178  
/MJDL/AR

RESOLUCION EXENTA N°: 718

OVALLE, 25/10/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Elsa Marina CAÑAMAR MORALES de nacionalidad ECUATORIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Elsa Marina CAÑAMAR MORALES de nacionalidad ECUATORIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador LUIS ALBERTO MALES MALDONADO.

FECHA INICIO: 25/10/2010 FECHA VENCIMIENTO: 25/02/2011

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SUSANA VERDUGO BARAONA  
GOBERNADORA PROVINCIAL DEL LIMARI  
REGIÓN DE COQUIMBO



MILA JERIA DE LAIRE  
ABOGADA  
ASESORA JURIDICA GOBERNACIÓN